

Nº Envío: NB00039520760

05/05/2022 09:26:

(antiguo Fax ET)

 **Correos**

BUROFAX Premium

Nº de páginas excluida carátula

4

Fecha / hora de admisión / tipo

05/05/2022 / 09:26:23 / BP

Oficina admisión

2424001

Nº de fax destino

RICO 26666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

EXPEDIDOR

COMUNIDAD DE VECINOS EL REGULAR

CALLE EL REGULAR 4

24240 SANTA MARIA DEL PARAMO
LEON

NB00039520760

☐ Acuse de recibo

PEE



Copia certificada



Custodia

DESTINATARIO

CLARA GONZALEZ MARTIN

Y SONIA VIDAL GONZALEZ

CALLE EL REGULAR 4-1 A

24240 SANTA MARIA DEL PARAMO
LEON

☐ En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: **RE** (Riesgo Expedidor)
Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme



10

En Santa María del Páramo (León), a dos de abril de dos mil veintidos, siendo las 12:00 horas en primera convocatoria, se reúnen en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria de los propietarios del Edificio Regular 4 de esta localidad, bajo la Presidencia de Doña Ana Belén Ferrero Sánchez con la asistencia del Secretario Don Emilio Vidal González y de los siguientes propietarios:

Asistencia		Costa Rica	
Asistencia		Costa Rica	
1.º B	Santiago Santa Casares	6,9566	
1.º C	Santiago Santa Casares	9,2755	
2.º A	Maria Candela Zamora Pardo	8,8975	
2.º B	Ana Belén Ferrero Sánchez	6,9566	
2.º C	Emilio Vidal González	9,2755	
3.º A	Jose Francisco Vidal Escobar	8,8975	
3.º B	Concepción Ugidos Vendero	6,9566	
(Representada por Mercedes Verdejo Ugidos)			
3.º C	Fernando Martínez Barbero	9,2755	
(Representado por Ana Belén Ferrero Sánchez)		66,4913	

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º Aprobación del Presupuesto de la instalación ascensor
- 2.º Aprobación del reparto del presupuesto de la instalación del ascensor

3.º Ruegos y peticiones.

Abierta la sesión por el propietario que preside la Junta se da comienzo con los puntos del orden del día. Después de un largo debate sobre los puntos tratados en el orden del día, son aprobados los siguientes puntos por unanimidad de todos los propietarios asistentes y sus representantes.

1.º Tras haberse presentado varios presupuestos para la instalación del ascensor y haber sido vistos por los propietarios y explicados por la Junta Directiva, estos aceptan por unanimidad de los presentes la oferta presentada por la empresa ASCENSORES ZENER Grupo

ARMUURZA S.L.U.

La oferta presentada por la empresa ZENER consiste en la realización de la reforma necesaria para la instalación de un ascensor en la caja de la escalera, con el fin de evitar cualquier barrera arquitectónica para entrar a las viviendas sin invadir en ningún caso zonas privadas y cumpliendo siempre con la Normativa vigente. Para ello, el portal se adecua para que no haya barreras arquitectónicas y quede todo llano, se pondrá de granito nacional en el suelo con un zócalo del perímetro del portal aproximadamente de un metro de altura, se colocará espejo, se colocará felpudo, instalación de un buzón, se cambiará el alumbrado por uno de bajo consumo, se pondrán detectores de presencia y se pintará. La Puerta principal de entrada se cambiará por una nueva de acero inoxidable.

En cuanto a la caja de escalera actual, se demolerá para la posterior construcción de una estructura metálica con peldaños normales y techos en las plantas de los pisos y posteriormente se formarán de granito nacional. El ascensor a colocar será eléctrico con cuatro paradas y para ser personal, con faja estándar, por lo que quedará pendiente la autorización previa del Servicio de Industria y su aprobación por parte de la Comunidad. En este presupuesto se encuentra incluido proyecto de arquitecto para obra civil, plan de seguridad y proyecto de instalación eléctrica, proyecto técnico del ascensor y cuantos permisos necesarios sean por parte del Ayuntamiento de Santa María del Paramo, como licencia de obra, escombros, etc. Así como dirección de obra y certificado final de obra. También se incluye demoliciones individuales entre contadores y viviendas.

Dentro de las obras que plantea el arquitecto, se

primera aquella que cumpla normativa y que todos los propietarios por unanimidad aprueben. Para ello se replanteará en obra las opciones y se realizará un acta de formulación de proyecto que irá vinculado al proyecto técnico.

El coste final del presupuesto es de 97.290,00 euros + IVA (10%), de dónde se debe pagar el 10% a la firma del contrato y el resto por Certificaciones. Teniendo los propietarios que lo piden, hasta diez meses sin intereses que irán ingresando todo los meses una cantidad en la cuenta de la Comunidad hasta llegar al importe que corresponda a cada propietario.

Todos los propietarios y representantes asistentes deuden dejar exentos de pago a los locales por considerar que se encuentran en los bajos del edificio gozan de acceso propio y sin necesidad de atravesar los portales, las escaleras o ninguna otra zona común.

2º El total del presupuesto de 107.019,00 euros incluído IVA se reparte entre todos los propietarios de los pisos por cofreante de participación, cuyos importes detallamos a continuación:

Piso Propietario	Cof. Particip.	Importe
1ª A Clara Gonzalez Martin	8,8975	12.630,54 €
1ª B Santiago Santos Casares	6,9566	9.875,32 €
1ª C Santiago Santos Casares	9,2755	13.167,14 €
2ª A Candela Zamora Ramon	8,8975	12.630,54 €
2ª B Ana Belen Fernandez Sanchez	6,9566	9.875,32 €
2ª C Emilio Vidal Gonzalez	9,2755	13.167,14 €
3ª A Jose Feo Vidal Fajente	8,8975	12.630,54 €
3ª B Cristina Garcia Verdugo	6,9566	9.875,32 €
3ª C Paulino Martinez Barbero	9,2755	13.167,14 €

Cada propietario tendrá que ingresar como cuota inicial 1200,00 euros antes de la firma del contrato y el resto podrá optar por ingresarlo todo de una vez, en dos plazos,

en plazo y como mucho antes de la puesta en funcionamiento del ascensor y todo ello sin intereses, no obstante si algún propietario no pudiera realizar el pago en las condiciones indicadas anteriormente, tendrá que hablar con el administrador y este a su vez con el Comercial de Ascensores ZENER, para intentar adecuar la forma de pago a sus necesidades.

Esta obra dado que ha sido aprobada por la mayoría de los propietarios y sus representantes asistentes y que a su vez representan el 66,4913% del total de los concurrentes, resulta de obligado cumplimiento para todos los propietarios de los pisos.

3/ También se acuerda solicitar la subvención a la Junta de Castilla y León Consejería de Fomento y Medio Ambiente facultando a la Presidenta Doña Ana Belén Ferrero Sánchez como representante para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda.

Se acuerda realizar la Inspección Técnica de Edificios, la cual será realizada por el arquitecto que nos haga el proyecto, cuyo coste de la misma será a cargo de la Comunidad, no estando incluido en el presupuesto anteriormente indicado. Este certificado será imprescindible a la hora de solicitar la subvención.

En más asuntos que tratar se levanta la sesión, que fuera la redacción de la presente acta es firmada en todas sus hojas por la Presidenta y el Secretario.

La Presidenta

El Secretario

Ana Belén Ferrero

Emilio Vidal

Doña Ana Belén Ferrero Sánchez
NIF 09795551 N

Don Emilio Vidal González
NIF 09729581 Y

TOTAL 107 019 € TODO OBNO CON IVA

LOCAL 1	→	3,912 %	—	4 186,58
LOCAL 2	→	4,7748 %	—	5 109,94
LOCAL 3	→	4,9185 %	—	5 263,73
LOCAL 4	→	4,9180 %	—	5 263,19
LOCAL 5	→	6,5270 %	—	6 985,13
Piso 1A	→	8,8975 %	—	9 522,01
Piso 1B	→	6,9566 %	—	7 444,88
Piso 1C	→	9,2755 %	—	9 926,55
Piso 2A	→	8,8975 %	—	9 522,01
Piso 2B	→	6,9566 %	—	7 444,88
Piso 2C	→	9,2755 %	—	9 926,55
Piso 3A	→	8,8975 %	—	9 522,01
Piso 3B	→	6,9566 %	—	7 444,88
Piso 3C	→	9,2755 %	—	9 926,55

¿d?
hicimos el
cálculo
normal
(computer).

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL REGUILON 4 REGUILON 4
24240 STA. MARIA DEL PARADO (LEÓN) CIF H24310872

(LO OBTUVIMOS POR
EL ADMINISTRADOR
DE LA COMUNIDAD).

PISO		COEFICIENTE
L 1	—	3,9123
L 2	—	4,7748
L 3	—	4,9185
L 4	—	4,9180
L 5	—	6,5270
1ºA	—	8,8975
1ºB	—	6,9566
1ºC	—	9,2755
2ºA	—	8,8975
2ºB	—	6,9566
2ºC	—	9,2755
3ºA	—	8,8975
3ºB	—	6,9566
3ºC	—	9,2755

%

SEGÚN LA PRESIDENTA NOS TOCO. (SIN BODOS)

1A	8,8975 %	→	12 630,54 €	(2.9%+) → 11.80% → esa cantidad
1B	6,9566 %	→	9 875,32 €	
1C	9,2755 %	→	13 167,14 €	
2°A	8,8975 %	→	12 630,54 €	
2°B	6,9566 %	→	9 875,32 €	
2°C	9,2755 %	→	13 167,14 €	
3°A	8,8975 %	→	12 630,54 €	
3°B	6,9566 %	→	9 875,32 €	
3°C	9,2755 %	→	13 167,14 €	

Y C/PROPIETARIO TIENE QUE ADELANTA 1200 €. ANTES DE LO FIRMA DEL CONTRATO.